

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERMEDIPRE
SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**

La compañía **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004755** de 11 de septiembre de 2012.

DATOS DE SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 500.000,00, número de acciones: 500, valor US\$1.000,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) Crear, desarrollar, administrar y comercializar planes de medicina prepagada.
- 4.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La compañía estará administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de septiembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10148)

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EGAS DAZA Y ASOCIADOS C LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **EGAS DAZA Y ASOCIADOS C LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, cambió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004493** de 28 de agosto de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos segundo y noveno del Estatuto Social, referentes al objeto social y al gobierno y administración de la compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios integrales de CONTABILIDAD...

ARTÍCULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, por el Gerente General y los gerentes funcionales. El Presidente Ejecutivo y el Gerente General en forma individual o conjunta ejercerán la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía."

Quito, 28 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(101407)